

**APRUEBA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO
PILOTO DE SUSTENTABILIDAD,
ESTABLECIENDO PRIORIDAD EN EL USO Y
ADQUISICIÓN DE PAPEL RECICLADO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1411

SANTIAGO, 23 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL. N° 35 del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929 del Ministerio de Educación; Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N°19.553, modificada por la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Exento N° 395 que aprueba el programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo N° 6 Ley 19.553; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y el D.E. N° 28 de 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, el incremento por desempeño institucional se concederá en relación con la ejecución eficiente y eficaz por parte de los servicios de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG).
2. Que, para la adecuada aplicación del incremento antes referido resulta necesario cumplir con los objetivos de gestión que se consideran esenciales para un desarrollo eficaz, eficiente y de calidad de los servicios, contribuyendo a la modernización del Estado y mejora de la gestión pública.
3. Que, el Decreto Exento N° 395, en su artículo único establece el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) para el año 2024, en el cual para el Objetivo de Gestión N° 2, denominado "Eficiencia Institucional", señala que las Instituciones deberán comprometer como Indicadores de Desempeño y Sistemas de Gestión el "Sistema Estado Verde".
4. Que, en el referido Decreto, se indica el objetivo del "Sistema Estado Verde", consistente en: *"Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático"*.
5. Que, el Requisito Técnico N°3, Objetivo N°2 de la Etapa 2 del "Sistema Estado Verde", señala: *"El Servicio implementa en el año t una iniciativa o proyecto piloto de sustentabilidad en la gestión interna"*.



6. Que, la Red de Expertos de este Sistema del PMG, conformada por la Subsecretaría del Medio Ambiente, Dirección de Compras y Contratación Pública y Subsecretaría de Energía, emitió la “Guía Metodológica Sistema Estado Verde 2024”, el cual en su Capítulo 4, requisito técnico N° E2/O2/RT3, establece las bases para la implementación del proyecto piloto de sustentabilidad.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** a contar de esta fecha, la implementación del proyecto piloto de sustentabilidad, que a continuación se describe:

- a. Durante el año 2023 se comenzó a medir la “Huella de Carbono” Institucional, de dicho diagnóstico se ha observado un alto consumo de papel blanco tradicional en las unidades del SERPAT, muy sobre el promedio. Es por esto que, con el fin de minimizar esta brecha, se establece este proyecto que promueve la adquisición y uso de papel reciclado.

El proyecto piloto busca incentivar la adquisición y uso de papel reciclado en reemplazo del papel blanco que se utiliza en la actualidad en las unidades del SERPAT. Esta iniciativa es una medida complementaria mientras se avanza en materias de digitalización y disminución de uso de papel, mediante el gestor documental, transformación digital, entre otros.

Actualmente, en Mercado Público existe una gran variedad de productos de papel con nombres que promueven la sustentabilidad ambiental, no obstante, la implementación de esta iniciativa solo incentiva la compra de “Papel Reciclado”. Se podrá reemplazar por artículos similares solo en el caso de falta de stock o logística regional, considerando papel sustentable, ecológico o de caña de azúcar.

El proyecto se deberá implementar en todas las unidades del Serpat, y solo podrán continuar utilizando papel blanco tradicional aquellas unidades que, por procedimientos o requerimientos normativos, así lo indiquen.

- b. La implementación de este proyecto busca mejorar el desempeño ambiental de la institución y disminuir los impactos ambientales, mediante la reducción del uso de papel tradicional, obteniendo los siguientes beneficios:
 - Ahorro energético del 70 % en comparación con el procesado de papel a partir de fibras vírgenes. (Fuentes: FIDA y ASPAPEL).
 - Disminución de la contaminación atmosférica y del agua, debido a la disminución de las emisiones gaseosas en un 74 % y en un 35 % las emisiones al agua. (Fuentes: FIDA y ASPAPEL).
 - Ahorro de agua en un 80 % y una disminución del uso de productos químicos (Fuentes: FIDA y ASPAPEL).



- Reducción sustancial de las cantidades de material biodegradables depositadas en vertederos (tanto directamente, como contenidos en los rechazos de planta) y, por tanto, reducción de las emisiones de GEI y de las necesidades de espacio en dichas instalaciones.
 - Aumento de la sensibilidad funcionaria en relación a la gestión de residuos, desforestación y protección del medio ambiente.
- c. El avance del desempeño de esta iniciativa será medido mediante el siguiente indicador:

Porcentaje de procesos de adquisición de resmas de papel reciclado en el año cuya fórmula de cálculo será:

$$\frac{\text{“N° de procesos de adquisición de resmas de papel reciclado en el año t/”}}{\text{N° de procesos de adquisición de resmas de papel en el año t”}}$$

- d. Como medio de verificación se utilizará un reporte que contenga el total de procesos de adquisición de resmas de papel, junto a la identificación de aquellos procesos de adquisición de resmas de papel reciclado. En dicho reporte se debe identificar entre otros: unidad, fecha de adquisición, producto.
- e. Cronograma de implementación:

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre - meses posteriores
Periodo de difusión y explicación del proyecto	Mes de implementación inicial del proyecto	Primer reporte mensual del indicador de desempeño	Continuar con reportes mensuales del indicador de desempeño

f. Responsables y acciones:

- **Coordinador Sistema Estado Verde:** Asegurar la correcta ejecución del proyecto, promoviendo su difusión y aplicación. Además, de monitorear los indicadores de desempeño.
- **Unidad de Abastecimiento y Logística:** Instruir a los encargados(as) de compra la adquisición de estos productos y llevar el registro de número de resmas de papel reciclado adquiridas durante el periodo.
- **Encargados(as) de compra:** Ejecutar y cumplir las indicaciones del presente proyecto, informando a la Unidad de Abastecimiento y Logística el número de resmas de papel reciclado adquiridas durante el periodo.
- **Unidades del Serpat:** Cumplir las indicaciones del presente proyecto, asegurando un buen uso de los bienes adquiridos. Teniendo presente que es una medida complementaria mientras se avanza en materias de digitalización y disminución de uso de papel.



2. **ESTABLÉZCASE** que, todas las Unidades, Departamentos, Subdirecciones, Divisiones y Direcciones Regionales del Serpat, deben cumplir con las indicaciones del presente proyecto piloto.

ANÓTESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/AAM/PCA/JCV/JBZ/rvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional, SERPAT.
- Biblioteca Nacional.
- Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Departamento de Derechos Intelectuales.
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas, SERPAT.
- División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- División Jurídica, SERPAT.
- Museo Histórico Nacional.
- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Museo Nacional de Historia Natural.
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Encargada de Regiones (**Maria José Oyarzún solis**)
- Archivo Nacional.
- Subdirección Nacional de Museos.
- Subdirección de Patrimonio Digital.
- Coordinación de Política Digital.
- Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial.
- Subdirección Nacional de Investigación.
- Subdirección Nacional de Pueblos Originarios.
- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Direcciones Regionales, SERPAT.

